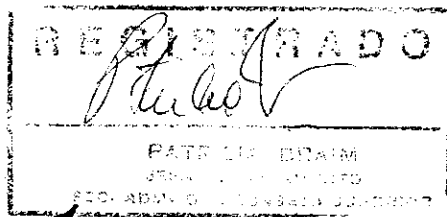




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1 de marzo de 1991.

VISTO la Resolución nro. 354/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos de la Unidad Académica Venado Tuerto, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos no han dado cumplimiento a la Resolución nro. - 390/84, al aprobar materias de 2do. año con anterioridad a Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 354/90 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nros 23.068.

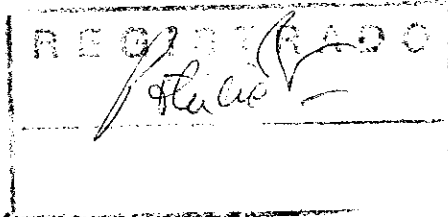
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 354/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de asignaturas de 2do. año, rendidas sin tener aprobada Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología, eximiendo de la exigencia establecida en la Resolución nro. 390/84, a los alumnos de la Unidad Académica Venado Tuerto, según se detalla:

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

LEGAJO NRO.	APELLIDO Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
24-00904-4	BAN, Félix O.	Electromecánica
24-00780-2	BIANCO, Gustavo	Electromecánica
24-00911-0	FASSI, María José	Electromecánica
24-00919-5	PARES, Juan Alejandro	Electromecánica

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 9/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO